

Bogotá, D.C.

(694)

Señor(a):
ANONIMO.
Ciudad.**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición con Registro de Petición **676442019****Referencia:** Expediente No. 2018693880100201E - Radicado Inicial No. 20186910063302.

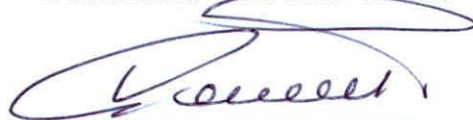
Respetado(a) Señor(a):

Con el fin de dar respuesta a la petición presentada por usted con Registro de Petición 2486652019, en relación a la situación allí mencionada, comedidamente me permito informar las actuaciones adelantadas por este Despacho:

Qué, mediante Auto de Inicio de Proceso del 10/08/2018, el Despacho teniendo en cuenta que recibió por reparto queja Anónima y visto el contenido de la misma, se trata de un presunto COMPORTAMIENTO CONTRARIO QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA por donde solicitan la revisión del uso del suelo por el funcionamiento del establecimiento de comercio bar "Camila" - ubicado en la Carrera 73 C No. 64 A - 30 Sur, comportamiento de competencia de las Inspecciones Distritales de Policía, para lo cual, resolvió avocar el conocimiento de la presente actuación, sobre un presunto COMPORTAMIENTO CONTRARIO QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA por el establecimiento de comercio bar "Camila" ubicado en la Carrera 73 C No. 64 A - 30 Sur y remitir al comando de la Décima Novena Estación de Policía, copia de la queja para que se proceda a realizar seguimiento al lugar de los hechos establecimiento de comercio bar Camila, ubicado en la Carrera 73 C No. 64 A - 30 Sur, y se verifique comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, de igual manera se deberá a llegar a este Despacho el informe o las medidas impartidas por parte de la Estación de Policía para dar continuidad al proceso.

Qué, visto el informe allegado al Despacho por parte de la Estación de Policía, mediante Auto que fija Fecha del 09/03/2020, este Despacho procedió a fijar fecha de audiencia pública para el 18 de junio de 2020 a las 10:00 am en las Instalaciones del Despacho.

En consecuencia, este Despacho adelanta Proceso Verbal Abreviado por comportamientos que afectan la actividad económica por parte del propietario del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 73 C No. 64 A - 30 Sur.



CLEMENCIA PROBST BRUCE
Inspectora 19 A de Policía
Localidad de Ciudad Bolívar.

Proyectó: Ricardo Carrascal Franco
Revisó/Aprobó: Clemencia Probst Bruce

Como quiera que el peticionario no dejó registro dirección de contacto y con el fin de comunicarle la respuesta a su requerimiento recibido a través de la oficina de atención al ciudadano en virtud de lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011) se publica en cartelera de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar la presente respuesta.

Constancia de fijación. Hoy **09 MAR 2020** siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y de desfija hoy, **26 MAR 2020** siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).